

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO las Resoluciones N°s. 994 y 995/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, correspondiente al alumno Christian Ancelmo BISTOCO, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó asignaturas, sin dar cumplimiento con los pre-requisitos académicos.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 994 y 995/2002 de la Facultad Regional Córdoba.

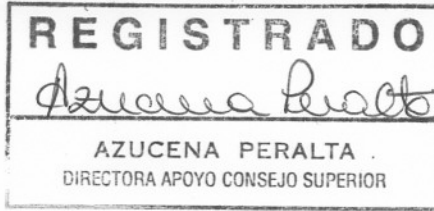
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 994 y 995/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas Diseño de Reactores y Saneamiento y Seguridad Industrial, eximiéndolo de la correlatividad existente



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

con Física III e Ingeniería de Procesos II, respectivamente, al alumno Christian Ancelmo BISTOCO, con Legajo N° 22218, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1285/2003



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento